

ACTA N° 4/94

Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Pesca

En Valparaíso, a 11 de octubre de 1994, siendo las 11:25 horas, en dependencias de la Subsecretaría, se llevó a efecto la sesión extraordinaria del Consejo, citada mediante carta circular N° 17, de fecha 5 de octubre de 1994, bajo la presidencia del Sr. Subsecretario de Pesca, don Patricio Bernal Ponce, y con la asistencia de los siguientes consejeros:

- * Sr. Kristian Jahn, en representación del Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- * Sr. René Maturana C., Director del Servicio Nacional de Pesca (S);
- * Sr. Pablo Alvarez Tuza, Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero;
- * Sr. Eduardo Vío G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Germán Ilabaca E., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Oscar Cornejo L., consejero suplente, representante de los industriales de plantas de elaboración de productos del mar;
- * Sr. José Luis Del Río G., consejero titular, representante de los industriales pesqueros;
- * Sr. Arnoldo Macaya, consejero titular, representante de los cultivadores;
- * Sr. Alfredo Valenzuela L., consejero suplente, representante de los cultivadores;
- * Sr. Luis Almonacid A., consejero titular, representante de los oficiales de naves pesqueras;
- * Sr. Guillermo Risco U., consejero titular, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
- * Sr. Alexis Cancino O., consejero titular, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;

9

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE PESCA
CASILLA 100 - V
VALPARAISO

- * Sr. Manuel Largo A., consejero suplente, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
- * Sr. Humberto Chamorro A., consejero titular, representante de los pescadores artesanales.

Participó además, la Sra. Edith Saa Gollantes como secretaria ejecutiva y ministro de fé.

Excusaron su asistencia los consejeros Sres. Bernabé Santelices, Mauricio Silva, Juan Claro, Alvaro Carrasco, Daniel Malfanti, José Yoma, Ismael Fritz, Gerardo Reyes, Hugo Herrera y José Valenzuela.

Verificado el quórum se dió por abierta la sesión, la que se desarrolló de conformidad a la tabla.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

El Presidente sometió a la consideración de los Consejeros el acta de la sesión anterior.

En términos generales el Sr. Risco señaló no estar de acuerdo con la forma resumida de las actas, indicando que en su caso como representante de un sector, requiere que sus opiniones sobre los temas tratados en el Consejo sean consignados en el acta para el conocimiento de sus representados. Asimismo consultó respecto del mecanismo de reemplazo de los consejeros institucionales, por cuánto en el acta se indica al Sr. Jahn y Sr. Maturana como en representación del consejero titular.

(9)

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
CASILLA 100 - V
VALPARAISO

El Presidente señaló que en el caso de los consejeros que participan en representación de un cargo, éstos pueden ser reemplazados por su subrogante.

Sobre lo anterior, el Sr. Vío indicó que no es clara la aplicación de la subrogancia cuando el titular de un cargo lo está ejerciendo y es representado por su subrogante, por cuanto en ese caso dos personas ejercerían simultáneamente el mismo cargo, razón por la cual señaló la conveniencia de que además de él, la División Jurídica de la Subsecretaría estudie el tema.

En relación a las actas el Sr. Almonacid reiteró su solicitud en el sentido de que éstas deben corresponder a una transcripción literal de lo expresado, ya que en su caso debe dar cuenta a sus representados de sus opiniones y planteamientos al interior del Consejo. Por otra parte, respecto del Acuerdo N° 3/94, hizo presente que éste no fue tomado por unanimidad, ya que los representantes laborales estuvieron en desacuerdo, asimismo compartió la necesidad de que se aclare las condiciones para ejercer la subrogancia los consejeros institucionales.

El Presidente solicitó a los consejeros Sres. Risco y Almonacid hicieran llegar a la Secretaría las opiniones que a su juicio deberían quedar consignadas en el acta, asimismo señaló que de acuerdo a las instrucciones dadas para tomar el acta en ellas se han registrado las principales opiniones que dan origen a los acuerdos, así como también lo de aquellos consejeros que expresamente lo han solicitado, habiéndose en la última acta incluido la numeración de los acuerdos. Indicó que como Presidente, debe resguardar que este Consejo sea un espacio de amplia y libre expresión de los consejeros, lo que considera se vería inhibida a lo menos en su espontaneidad si se registran literalmente los planteamientos que llevan a la convergencia de ideas y acuerdos sobre los diferentes temas que analiza el

9

Consejo, estimando por tanto que en el acta de las reuniones se deberían registrar las principales opiniones de los consejeros relativas a los acuerdos que se adopten.

Posteriormente, el Presidente solicitó la opinión del resto de los consejeros en cuanto a la naturaleza de las actas.

El Sr. Cancino propuso como una solución al contenido y extensión de las actas, que en los temas relevantes para un consejero, sus opiniones queden consignadas en el acta cuando así lo solicite, de modo de evitar la extensión del acta.

El Presidente consideró la proposición del Sr. Cancino como una buena alternativa para solucionar el contenido y detalle de las actas.

Por su parte, el Sr. Cornejo compartió lo planteado por el Presidente, estimando inadecuado que las actas sean una transcripción literalmente lo que cada consejero dijo, estimando suficiente consignar en ellos los asistentes, las opiniones de los consejeros que lo soliciten, las principales opiniones y los acuerdos adoptados.

El Sr. Macaya, solicitó que el acta contenga el resumen de las opiniones que conducen a adoptar los acuerdos.

En relación a otro tema y considerando que se estaba estudiando en el Congreso el Presupuesto de la Nación, el Sr. Risco consultó la posibilidad de considerar en él los gastos del Consejo, y de cómo se financia actualmente la Secretaría y parte administrativa del Consejo.



El Presidente informó que el Consejo no cuenta con un ítem especial dentro del presupuesto de la Subsecretaría, no obstante sus gastos son considerados en el presupuesto general de ella. En cuanto a la Secretaría del Consejo señaló que esta la ejerce la Jefe de la División de Desarrollo Pesquero de la Subsecretaría de Pesca.

En lo referente al contenido de las actas, el Sr. Vfo dió lectura al inciso segundo del art. 148 de la Ley de Pesca, estimando que existe el imperativo de consignar en ellas las opiniones y recomendaciones, no obstante no se señala que éstas deban hacerse in extenso; en consecuencia, estimó podría utilizarse las grabaciones para hacer un resumen de cada opinión. En lo relativo al presupuesto, propuso que el próximo año con la debida anticipación se analice el tema, de modo de estudiar la posibilidad de considerar el desarrollo de alguna actividad, o estudio que facilite el funcionamiento del Consejo.

El Presidente agradeció las opiniones y recomendaciones de los consejeros, las que señaló se implementarán de acuerdo a lo planteado; y en lo concerniente al acta de la sesión anterior, solicitó la anuencia para su aprobación.

Con la anuencia de los consejeros se aprobó el Acta N° 3/94.

2. Aprobación del informe técnico relativo al reglamento de protección del medio ambiente.

El Sr. Pablo Alvarez señaló que en la comisión que elaboró el informe participaron los consejeros Almonacid, Cancino, Jahn, Malfanti, Alfredo Valenzuela y José Valenzuela, y se contó además con los antecedentes aportados por la Subsecretaría y el apoyo del Jefe del Departamento de Acuicultura de la Subsecretaría. Indicó que

el tiempo real de trabajo fue de sólo dos semanas de modo de poder hacerlo llegar a los consejeros junto con la convocatoria a la reunión.

Señaló que este reglamento se ha estimado de gran relevancia por cuánto con excepción de los salmonídeos, es indispensable su dictación para la toma de razón de la Contraloría de las concesiones de acuicultura. Posteriormente, se refirió en términos generales al contenido del informe, dando luego lectura a sus recomendaciones.

El Presidente agradeció el trabajo del Sr. Alvarez como coordinador de la comisión, y requirió la opinión sobre el particular.

El Sr. Macaya hizo presente la trascendental importancia que podría tener este reglamento en la proyección de la industria salmoniculora nacional, considerando la disminución de los costos de los competidores extranjeros que estrechan cada vez más nuestras ventajas comparativas, estimando por tanto, que el reglamento debe compatibilizar necesariamente la cautela del medio ambiente con el desarrollo de la industria acuícola.

En relación a la urgencia del reglamento, señaló que de acuerdo a lo informado recientemente por la Subsecretaría, este reglamento ya no sería obstáculo para el trámite de toma de razón de las concesiones de acuicultura relativas a salmones, bastando para ello el D.S. N° 427.

En cuánto al informe técnico elaborado por la comisión, el Sr. Macaya lo consideró positivo en su contenido y no rechazó el fondo, pero señaló que su redacción no era clara por cuánto muchos de los planteamientos técnicos deben inferirse de sus

9

consideraciones, además no incluyó aspectos importantes, como la aplicación del reglamento de la situación actual a la que se establecerá, de modo que no se afecte el desarrollo de la industria, razones por las cuales estimó que el informe de la comisión debería ser corregido en la forma y complementado con los temas que no fueron analizados.

Posteriormente el Sr. Alfredo Valenzuela se refirió a que el documento elaborado por la Subsecretaría contenía especificaciones de tipo general, y que además se había omitido la entrega de una parte importante correspondiente al borrador del reglamento preparado por la Subsecretaría, lo cual a su juicio incidió en que la Comisión hiciera un informe técnico sólo de los aspectos generales del tema a normar sin considerar un título y articulado de los aspectos que contenía el documento complementario de la Subsecretaría.

No obstante, consideró que existía un gran avance respecto de los conceptos generales a normar, así como también respecto de la disposición de la Autoridad para establecer un reglamento flexible, realista, fácil de aplicar y controlar.

Sobre el particular el Presidente señaló que aparentemente se estaba interpretando la aplicación de la norma en una forma diversa, indicó que la Subsecretaría interpreta que lo requerido a los Consejos es un informe técnico, por cuánto lo que la ley a su juicio persigue es que la autoridad administrativa tenga al momento de dictar el reglamento, además de su propio informe, la opinión independiente de los Consejos sobre la materia, señaló es está una de las razones por la cual la Subsecretaría ha cautelado la entrega a los Consejos de documentos detallados y pormenorizados evitando avanzar juicios que podrían considerarse por terceros como inhibitorios de la independencia de los Consejos.

10

Posteriormente y a raíz de la consulta del Sr. Alvarez en cuánto a las correcciones que deberían hacerse al informe, el Presidente indicó que habría que redactarlo como una opinión independiente del Consejo.

Por su parte, el Sr. Risco señaló compartir las opiniones del Sr. Macaya, en relación al carácter general del informe, e hizo presente su preocupación respecto de opiniones relativas a que este reglamento no debería contener exigencias superiores a las de países tales como Noruega y Dinamarca, por cuanto ello a su juicio no es concordante con la necesidad de mejorar la calidad de nuestros productos, dadas las exigencias cada vez mayores de los mercados internacionales, indicó que quizás sería positivo para el País, adelantarse en este tipo de materia de modo de no tener problemas en el futuro con nuestros productos de exportación, estimando dentro de ese contexto positivo que nuestras normas sean más exigentes.

Planteó además su preocupación en relación a la distancia entre los centros de cultivo, especialmente en la zona de Chiloé, por los problemas que ha generado en el tránsito de las naves, especialmente de los artesanales.

En relación a la elaboración del informe el Sr. Almonacid hizo presente que a su juicio ésta era una de las comisiones que mejor había funcionado, indicó que el trabajo se hizo sobre los antecedentes del informe entregado, y que el no haber contado con todos los antecedentes disponibles no permitió un buen trabajo de la comisión.

El Sr. Macaya señaló que deseaba dejar constancia que en todas las reuniones de la Subsecretaría con los salmonicultores se ha tenido un altísimo grado de



coincidencia, tanto en lo conceptual como en los objetivos, de una legislación avanzada en lo técnico, pero que no haga perder la competitividad de los productos nacionales.

En lo que respecta a este informe, estimó que el problema se generó porque el trabajo de la comisión estuvo mal entendido y señaló que quizás hubiese sido mejor que la comisión no hubiera recibido ningún documento, de modo que su objetivo hubiese sido elaborar un informe independiente, no obstante con la idea de facilitar el trabajo, a su juicio se desorientó, agravando la situación el hecho de haberse entregado sólo el documento correspondiente a la parte general, lo cual llevó a que el informe no haya sido independiente ni completo. Indicó que este último aspecto le preocupaba por cuanto si el informe no considera ciertos temas, se puede suponer que respecto de ellos no existen problemas y por tanto, la Subsecretaría sin vulnerar lo señalado en el informe del Consejo puede establecer criterios que no sean compartidos por los productores, insistiendo que el informe de la comisión debería perfeccionarse en especial en lo concerniente a como se aplicará esta nueva norma en el período de transición.

El Presidente solicitó acortar las intervenciones en consideración al tiempo, y tratar de configurar un principio de acuerdo.

El Sr. Cornejo hizo presente su preocupación respecto del informe estimando peligroso el establecimiento de parámetros en el reglamento, por cuanto en algunos casos se consideraron antecedentes y parámetros de países como Dinamarca y Noruega, que a su juicio tienen un criterio muy especial, recomendando ser muy cuidadoso en acogerlos por cuanto ellos no siempre establecen las exigencias más adecuadas. Especial preocupación manifestó respecto de la fijación del parámetro

4

de factor de conversión, estimándolo muy delicado para el productor, por los cambios que se pueden dar en la alimentación.

El Sr. Cancino señaló que deseaba insistir en que la Subsecretaría apoye a las comisiones entregando la mayor cantidad de antecedentes disponibles para la elaboración de los informes técnicos, por cuanto a su juicio, ésta es la única alternativa que tienen para obtenerlos. Particularmente señaló como muy positiva para él su participación en la comisión.

El Sr. Jahn señaló que estima conveniente se dé una orientación general a los informes requeridos, por cuanto generalmente los temas a analizar son muy amplios. Asimismo señaló que si bien el proyecto de reglamento no fue entregado a la comisión, es justo señalar que la información que se entregó no fue sólo general, dado que en la primera reunión en la que participó el Sr. Marcelo Campos se informó punto a punto los aspectos que contenía el proyecto de reglamento, de modo que si bien no se tuvo el documento, la información fue conocida y discutida.

En relación al conocimiento de la información por parte de los agentes, el Presidente señaló que los antecedentes técnicos considerados en el borrador de reglamento se vienen preparando con mucha anticipación, y las ideas se han ido perfilando en un largo trabajo de consulta con los diferentes agentes, que excede incluso a la presente administración, indicando que ésta es la forma en que la Subsecretaría siempre ha abordado la elaboración de reglamentos, no existiendo intención de innovar al respecto,, de modo que considera que no se ha restringido el conocimiento de la información.

60

Posteriormente solicitó al Sr. Renato Alvarez, profesional del Departamento de Acuicultura de la Subsecretaría, aclarar las dudas planteadas por algunos consejeros.

El Sr. Alvarez señaló que de acuerdo a conversaciones sostenidas con abogados de la Contraloría General de la República, en lo que respecta a la protección del medio ambiente, sólo podrían tramitarse al amparo del D.S. 427 las concesiones de acuicultura relativas a salmónidos, subsistiendo el problema para el trámite de las concesiones de acuicultura relativas a moluscos y algas. Indicó que los antecedentes que contiene el documento técnico es el fruto del trabajo de dos años y medio del Comité Técnico Asesor creado al efecto, con una amplia representación de todos los sectores involucrados, el que durante este período se reunió en 14 oportunidades.

Respecto de los aspectos técnicos establecidos en otros países, señaló que el comité técnico tuvo especial cuidado de rescatar sólo los aspectos buenos de los países del hemisferio norte, concluyendo que en lo relativo a las aguas interiores las condiciones y características de los lagos de esos países son muy distintas a las del sur de Chile. De allí la pertinencia de considerar un reglamento con principios de orden general, debiendo estudiar las condiciones de cada lago para establecer sus parámetros específicos. En cuanto a las distancias entre centros de cultivo, informó que se considera establecer una distancia de 0,5 millas entre centros, de modo que no exista interferencia entre ellos y además se facilite el tránsito de las naves.

Luego el Presidente reiteró la disposición de la Subsecretaría de establecer una instancia de consulta con los agentes involucrados luego que se elabore el proyecto final de reglamento, pero con el objeto de avanzar en ello y no detener el proceso, solicitó se tome un acuerdo respecto del informe técnico elaborado por la comisión,



en el entendido que estos reglamentos son perfectibles y modificables en un ciclo que dependerá en gran medida de las condiciones en que se opere.

El Sr. Macaya señaló que no rechaza el informe de la Comisión en la medida que se descubra lo que se quiere decir, sin embargo, no está en condiciones de aprobarlo por cuanto estima que el informe debería pronunciarse sobre una serie de materias que no contempla, estimando que debería complementarse y que esto no requiere de mucho tiempo porque el grado de acuerdo que existe sobre la materia es bastante amplio.

El Sr. Maturana por su parte señaló estar de acuerdo en general con el informe de la comisión, sin embargo hizo presente la necesidad de que queden establecidos en el reglamento algunos parámetros tales como cantidad de fósforo, coeficiente de digestividad, rotación de áreas y uso de medicamentos.

El Presidente recordó que el Consejo tiene un plazo de 30 días para emitir el informe técnico requerido, y considerando que este plazo ya se encuentra agotado, propuso la conveniencia de aprobar el informe, estableciendo un procedimiento para recabar mayores antecedentes.

Considerando lo señalado por el Presidente y las opiniones y antecedentes señalados por los consejeros, se tomó el siguiente acuerdo en relación al informe técnico preparado por la comisión:

9

"Acuerdo N° 4/94

1. Se aprobó en general el informe técnico elaborado por la Comisión. No concurrió a este acuerdo el consejero Sr. Almonacid.
2. Los consejeros podrán hacer llegar a la Subsecretaría de Pesca antecedentes complementarios orientados a perfeccionar su redacción final. La Comisión redactará el documento final reforzando el carácter de Informe Técnico.
3. Se estableció un plazo de 7 días hábiles para que los señores consejeros hagan llegar los antecedentes complementarios al informe a la Secretaría del Consejo, la que las canalizará a la Comisión.

Complementando el acuerdo anterior, el Subsecretario se comprometió a tener en consideración al momento de elaborar el reglamento, los antecedentes complementarios al informe que le presenten los consejeros sobre el particular".

3. **Aprobación del informe técnico relativo a las solicitudes para operar barcos fábricas, en las pesquerías de atún y especies afines.**

El Presidente recordó que en la sesión pasada se tuvo una larga discusión respecto de este tema, en la cual participó la Jefe del Departamento de Pesquerías de la Subsecretaría Srta. Vilma Correa, y el Consejo aprobó encomendarle a ella la elaboración del informe técnico requerido, de acuerdo a la discusión sostenida, el que sería sometido a la aprobación del Consejo en esta sesión. Considerando que todos han tenido la oportunidad de leerlo, el Presidente solicitó la opinión y comentarios de los consejeros.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA
CASILLA 100 - V
VALPARAISO

El Sr. Ilabaca indicó que el acta coincide plenamente con el informe técnico, de modo que se pronunció a favor de aprobarlo.

El Sr. Risco hizo presente su preocupación respecto de las conclusiones y recomendaciones del informe, por cuanto se deja un espacio muy abierto a la Subsecretaría de Pesca en cuanto a la incorporación de naves que harían investigación, estimando que si bien es cierta la necesidad de desarrollar investigación, el informe es ambiguo por cuanto debería haber establecido los requerimientos de investigación, el número de embarcaciones a considerar, y no haber dejado esta decisión a criterio exclusivo de la Subsecretaría.

El Presidente, precisó la responsabilidad de la Jefe del Departamento de Pesquerías en la elaboración del informe, indicando que a ella sólo le cupo redactar lo discutido y aprobado en la sesión anterior. Asimismo se refirió a la potestad de la Subsecretaría de Pesca para autorizar el desarrollo de pesca de investigación, indicando que en este caso se acordó recomendar la autorización la pesca de investigación, de modo de no autorizar nuevas embarcaciones en esta pesquería en forma permanente dadas las condiciones y circunstancias en que ellas se podrían autorizar actualmente.

El Sr. Almonacid señaló que en su oportunidad estuvo en desacuerdo respecto a esta situación, y considerando que la pesca de investigación es una responsabilidad privativa de la Subsecretaría, y por tanto responsabilidad del Subsecretario, no concurrirá a la aprobación de este tipo de actividades ya que se hace una invitación extensiva a que participen, todo tipo de naves estimando que las pescas de investigación no han dado ningún tipo de resultados.

(4)

El Sr. Jahn señaló que el Consejo debe pronunciarse respecto de la petición para operar barcos fábricas y en la sesión pasada se tomó la decisión que no se autorizaría, por tanto, el informe técnico debería circunscribirse a ello, sin entrar a pronunciarse sobre una pesca de investigación específica ya que esa no es la materia consultada.

El consejero Del Río precisó que la opinión, si bien no fue unánime, fue promover la pesca fuera de la ZEE, pero que dado que no era recomendable autorizarla por la vía del art. 162 dados algunos aspectos técnicos, se optó por permitir la operación de los barcos mediante pesca de investigación. Sin embargo estimó que debería corregirse la redacción, especialmente en lo relativo a su última frase que señala que se debe privilegiar la participación de empresas nacionales, por cuanto de esa forma queda abierta a la participación de empresas extranjeras, lo que a su juicio no representa el espíritu de lo acordado.

Sobre la pesca de investigación el Presidente reiteró lo señalado en la sesión anterior, en orden a la intención de la Subsecretaría de generar un programa nacional de investigación de atún, abierto y convocando a que los cupos que se determinen técnicamente sean ocupados en un concurso de libre concurrencia. Señaló además, que habiendo consideraciones de orden pecuniario en la ejecución de las pescas de investigación, dado el libre acceso de los particulares a disponer de las capturas, ellas pueden resultar en fracasos o grandes éxitos comerciales, de modo que este es un mecanismo que permite al país tener acceso a capital de riesgo para explorar actividades que no se han desarrollado espontáneamente, y que necesariamente requieren de algún tipo de incentivo. Este incentivo la ley lo generó a través del mecanismo de la pesca de investigación.

9

El consejero Chamorro reiteró su desacuerdo con la pesca de atún en la las 200 millas por cuanto ésta afectaría a la fauna asociada a este recurso, dado que con el arte de pesca empleado también se extraería albacora; y que considerando que en Isla de Pascua ya se está desarrollando una pesca de investigación del atún, estima innecesario el desarrollo de más investigación.

Por otra parte el Sr. Almonacid señaló que de acuerdo a la información entregada por Marazul, empresa que fue autorizada y que se va a Argentina, esta pesquería no se justificaba porque no era económicamente rentable dado que el interés era la captura de albacora, estimando la pesca de investigación era contraproducente al igual que lo sucedido con el barco americano que trabajó en el sur, que nunca entregó informes, de la pesca de investigación.

Respecto de éste último, el Presidente aclaró que el informe de la pesca de investigación fue distribuido y es de conocimiento de la comisión.

Posteriormente el Sr. Almonacid señaló en relación a la pesca de investigación que este tema no era de competencia del Consejo, y que opinaba que en el Consejo deberían tratarse sólo los temas que le competen.

El Sr. Largo hizo presente que de acuerdo a lo señalado en acta, existía un acuerdo que se refiere a cambiar la pesca comercial por pesca de investigación, y que habiendo delegado la redacción del informe en la Subsecretaría, lo que se debe hacer es sancionarlo, estimando que es a eso a lo que se debe abocar.

El Sr. Del Río reiteró su planteamiento en el sentido que estima que no fue el espíritu del acuerdo, quizás porque no se explicitó o porque no se dijo nada en contrario, que

9

se recomendará que la pesca de investigación fuera tan amplia que permita la operación de naves extranjeras y que considerando que el fundamento del acuerdo era para el desarrollo de la flota nacional, sugirió que se elimine la frase de las recomendaciones que dice "en la cual se deberá privilegiar la participación de empresas nacionales".

El Sr. Alvarez (don Pablo) señaló que como Instituto de Fomento Pesquero le interesa acceder a tecnología específica, y esa por lo general la tienen las flotas extranjeras, dado que precisamente se trata de pesquerías que en nuestro país no se han desarrollado, por tanto excluir este tipo de flota significaría que podríamos estar perdiendo la posibilidad de acceder a la transferencia de nuevas tecnologías que se genera a través de los técnicos y personal embarcado que participan de la investigación.

El Presidente señaló entonces que de acuerdo a la proposición del Sr. Del Río, se eliminaría la última frase del último párrafo del informe.

El Sr. del Río planteó que esa es una situación intermedia y que preferiría una recomendación más explícita, posteriormente reconoció que en la recomendación estaba contenido el sentido de lo discutido en la reunión pasada, esto es privilegiar las naves nacionales, por tanto retiró su proposición.

El consejero Ilabaca reiteró su acuerdo con el informe y señaló estar tranquilo en especial por el plazo establecido de 12 meses para el desarrollo de la pesca de investigación, concordando en que la incorporación de naves extranjeras podría generar beneficios a través de cubrir un área mayor de investigación o incorporar nuevas tecnologías.

9

El Sr. Maturana manifestó su concurrencia a la aprobación del informe técnico y solicitó para efectos de una adecuada fiscalización que en la resolución se establezca claramente las especies afines y su porcentaje de participación en relación a la especie objetivo.

El Sr. Risco solicitó si se desarrolla pesca de investigación con naves que tengan nuevas tecnologías se haga la transferencia tecnológica instruyendo a tripulantes y oficiales de naves nacionales, y que se exija el uso de posicionador satelital.

El Presidente reiteró la disposición de perfeccionar el mecanismo para el desarrollo de pesca de investigación a través de un instrumento transparente, que proteja tanto el capital de riesgo que se aporta como los recursos que se exploran, ya que considera esta alternativa de gran valor por cuanto le permite al país contar con una capacidad de emprender que en algunos casos no existe en el país, señalando a modo de ejemplo que el valor del American Dynasty es del orden de los 30 millones de dólares, lo cual hace que prácticamente no exista posibilidad que un particular nacional esté dispuesto a hacer una inversión de esa magnitud sólo para probar si se puede desarrollar una pesquería; agregó que muchos de estos proyectos tienen un sentido estratégico nacional y que considerando que la investigación le otorga disposición de las capturas, lo que hay que definir y establecer claramente es el cómo y quienes la ejecutan.

Por otra parte el Sr. Almonacid señaló que a su entender la única forma de acceder a la transferencia tecnológica es llevando a bordo tripulantes y oficiales nacionales de pesca.

Considerando las opiniones señaladas precedentemente se aprobó el informe técnico con el voto disidente de los consejeros Sres. Chamorro y Almonacid.

4. Varios

El consejero Risco planteó su preocupación respecto de: pesaje de la pesca en la zona norte; la pesca de salmón en el sur y el proyecto de ley que se discute en el Senado respecto al posicionador satelital en que establece que la información la recepcionará la Dirección General del Territorio Marítimo en lugar del SERNAP.

Respecto del primer tema el Presidente informó que en cuanto a la fiscalización de los sistemas de pesaje automático, se está coordinando y diseñando en conjunto con SERNAP un sistema que permita el control eficiente. Respecto de la captura o recaptura de salmones indicó que se está estudiando la situación el modo de cautelar los intereses de los agentes involucrados, con el objeto de determinar un procedimiento que permita establecer su captura, teniendo presente que ésta no es una pesquería silvestre. En relación al proyecto de posicionador satelital aclaró que existiría una coadministración del sistema entre el SERNAP y la Dirección General del Territorio Marítimo, en donde ambas instituciones en su carácter de fiscalizadora de las actividades pesqueras tendrían recepción simultánea de la información.

El consejero Almonacid señaló que de acuerdo al informe de la comisión no se daría cumplimiento al acuerdo respecto a la gradualidad en su aplicación acordada por cuanto sólo se exige a algunas naves.

El Presidente señaló que el acuerdo tomado en la comisión fue despachado tanto a la Cámara de Diputados como al Senado, y que ésta es una materia que se está discutiendo en el Senado y en ella no sólo se considera la opinión de la Subsecretaría.

9

Posteriormente solicitó a la secretaria que exponga en relación a la situación y condiciones del proyecto, quien señaló que el proyecto actualmente en discusión establece el procedimiento para que mediante decreto supremo, con consulta al Consejo Nacional de Pesca, se establezca la exigencia de posicionador satelital por pesquería o tipo de naves; mecanismo a través del cual se da cumplimiento a la gradualidad en su aplicación; que la información será recepcionada simultáneamente por la DGTM y MM y el SERNAP, siendo administrado el sistema por el primero, la información recibida es de carácter estrictamente confidencial, estableciéndose sanciones a su incumplimiento. Se establece además que un reglamento fijará la forma, requisitos y condiciones del sistema y finalmente un artículo transitorio establece la aplicación de esta exigencia 60 días después de publicado el reglamento a: las naves fábricas, las que desarrollen investigación, las que operen en áreas sujetas a convenios internacionales, y las que operen en las unidades de pesquería de bacalao de profundidad al sur del paralelo 47ª, y merluza del sur y congrio dorado al sur del paralelo 41° 28,6' L.S. La exigencia a estas pesquerías es por el período de 4 años, al cabo de los cuales si se desea continuar la exigencia se debe establecer de acuerdo al procedimiento de la ley.

Finalmente el consejero Chamorro solicitó al Presidente que ojalá en la próxima reunión se tenga un pronunciamiento sobre la pesquería del salmón, dados los problemas sociales que existen en el sector, fundamentalmente por la marea roja.

Habiendo tratado los temas de la tabla y no habiendo otras materias, se levantó la sesión a las 14:15 horas.

